

SAC-00830-2019**San José, 1 de Octubre del 2019**

Señores

Luis Fernando Campos/INS, Carmen Lidia González/INS

Referencia: ACUERDO 9547-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación unilateral de la Licitación Pública N° 2017LN-000003-0001000001 "Adquisición de suministros por consumo"

Estimados Máster Administración Negocios y Señora:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva de INS en sesión ordinaria N° 9547, artículo III del 23 de setiembre del 2019, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El señor presidente, **Lic. Elian Jorge Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio del Departamento de Proveeduría, PROV-04336-2019 del 19 de setiembre del 2019, que contiene la solicitud de modificación unilateral de la Licitación Pública N° 2017LN-000003-0001000001: "Adquisición de suministros por consumo".

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que esta Junta Directiva mediante acuerdos N°9414- IV del 11 de setiembre del 2017 y N°9418-X del 02 de octubre del 2017, adjudicó entre otros, la presente licitación;

Segundo: Que no obstante, el Centro de Distribución y Logística, ha solicitado este trámite de modificación, a efecto de incluir el siguiente suministro *“Dispensador para papel higiénico jumbo rollo 500 m”*, con base en la siguiente justificación que se transcribe de seguido:

... “Con el fin de abastecer adecuadamente las diferentes dependencias institucionales, resulta necesario incluir un nuevo material a nuestro modelo de compras por consumo. La necesidad de este insumo tiene su origen en el planteamiento del proveedor adjudicado del suministro “Papel higiénico”, código SIFA: 1014381, quien señala su dificultad para seguir abasteciéndonos de dicho papel, por motivos de discontinuación del fabricante Kimberly Clark, tal y como se expresa en la nota enviada por el contratista.”

Tercero: Que la presente inclusión se realiza en concordancia con el artículo 162 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la cláusula inclusión de suministros contenida en el cartel (Capítulo I. “Aspectos técnicos”, V. Condiciones técnicas del adjudicatario, inciso D);

Cuarto: Que la Administración ha valorado la razonabilidad del precio del producto a incluir, y se cuenta el suficiente presupuesto para cubrir el costo de la presente modificación;

Quinto: Que conforme con lo establecido en el artículo N°49 inciso d), título III. Contratos Administrativos del INS (RICA) del Manual de Reglamentos Administrativos,

al haber realizado la adjudicación esta Junta Directiva, le corresponde aprobar la modificación solicitada,

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación unilateral de la Licitación Pública No. 2017LN-000003-0001000001 "Adquisición de suministros por consumo", a efecto de incluir un suministro al contratista Corporación Cek de Costa Rica S.A, cédula jurídica: 3-101-024083, en concordancia con las facultades conferidas por artículo 162 inciso b) del Reglamento de Contratación Administrativa, y con sustento en las consideraciones de orden legal y técnico dictaminadas en el oficio PROV-04336-2019 del 19 de setiembre del 2019, según se detalla:

Código material SIFA	Nombre del suministro	UM	PRECIO UNITARIO I.V.I.
1016500	Dispensador para papel higiénico jumbo roll 500 m Dispensador de papel higiénico en rollo, ancho 27,3 cm (+/- 2 cm), alto 28,69 (+/-2 cm), capacidad para colocar rollo de 500 m, peso bruto máximo del dispensador 1,2 kg, de fácil instalación con tornillos a la pared y plástico reciclable. Se deben facilitar los tornillos para su instalación y las llaves para colocar el rollo de papel.	UN	¢9.548,50

Tiempo de garantía: 1 año (12 meses)

Plazo de entrega 20 días naturales.

Esta inclusión corresponde al 8,33% del total de líneas adjudicadas.

Porcentaje de modificaciones operadas: 16,67% del total de líneas adjudicadas.

Porcentaje total de modificaciones: 25% del total de líneas adjudicadas.

Demás términos y condiciones contractuales originales permanecen invariables .

2. Se delega en la jefatura o subjeftura del Departamento de Proveeduría, la aprobación de la secuencia de verificación que se genere a nivel del sistema SICOP, respecto a la modificación del presente contrato .

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 01/10/2019 11:26:20

cc: Elian Villegas/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Rolvin Arturo Marín/INS, Karen Alvarado/INS